



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de diciembre de 2022.

**Lic. Omar Valdez Macías**  
**Director de Egresos**  
**Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

Asunto: **Oferta Económica de Financiamiento**

Estimado,



Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto, para participar en el Proceso Competitivo referido en el oficio número SF-DGE-DFDCP/104/2022 para la contratación de una obligación financiera de corto plazo quirografaria bajo el producto Factoraje Financiero por hasta \$150, 000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) cuyo destino será para atender necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Estado.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme, incondicional e irrevocable** hasta por \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La celebración del contrato de crédito respectivo con Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en caso de resultar ganador Proceso Competitivo referido en el oficio número SF-DGE-DFDCP/104/2022, se llevará a cabo una vez que el Estado haya entregado al Banco un Reporte de Buró de Crédito Especial y en su caso las aclaraciones correspondientes, a satisfacción de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

La vigencia de la presente oferta será de 60 (sesenta) días naturales.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de  
San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de diciembre de 2020.

**Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**

**Alberto Dimitri Poletti Rovirosa**  
**Representante Legal**

**Federico Javier Arrédondo González**  
**Representante Legal**



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

## Anexo No. 1 Términos y Condiciones

<b>Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí ("El Estado").
<b>Tipo de Financiamiento:</b>	Línea de Factoraje Financiero
<b>Acreditante:</b>	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("El Banco")
<b>Monto de Financiamiento:</b>	Hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Moneda:</b>	Pesos Mexicanos
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Plazo:</b>	La vigencia del contrato será de 6 (seis) meses, contados a partir de su firma, la cual se establecerá en días, señalando además la fecha de vencimiento.
<b>Perfil de amortización:</b>	Conforme al periodo de vencimiento de las facturas colocadas, el cual no podrá exceder de 180 (ciento ochenta) días naturales sin superar la vigencia del contrato.
<b>Periodo de gracia:</b>	Sin periodo de gracia.
<b>Tipo de Tasa de Interés:</b>	Tasa Variable con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días.
<b>Tasa de Interés:</b>	<b>Tasa Variable = TIE28d + 450 pbs (Cuatrocientos cincuenta puntos base), es decir TIE28d + 4.50% (Cuatro punto cincuenta por ciento)</b>  La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
<b>Periodicidad de Pago de Intereses:</b>	Por anticipado, de conformidad a la fecha de descuento del proveedor o contratista, toda vez que será él quien cubrirá dicho costo.
<b>Pago de Capital:</b>	Pago al vencimiento de cada disposición.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 180 días naturales.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	La disponibilidad de los recursos deberá estar lista en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición.
<b>Obligaciones de Contratar un derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos adicionales:</b>	Sin gastos adicionales.
<b>Gastos adicionales contingentes:</b>	Sin gastos adicionales contingentes.
<b>Garantía:</b>	La obligación será quirografaria, es decir, sin garantía.